

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 62

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- Para conocimiento del personal -

La Plata, martes 3 de septiembre de 2024.

- * [RESO-2024-1792-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-1816-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-1862-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-1863-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-1878-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2024-1798-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-1857-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-1858-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2024-1849-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASE AL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2024-1852-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-1853-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIROS OBLIGATORIOS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2024-1871-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASE AL GRADO DE OFICIAL INSPECTORA DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO, DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2024-1872-GDEBA-MSGP](#), INCORPORANDO EN CALIDAD DE CADETES Y CADETAS, A LA ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” SEDES DESCENTRALIZADAS BAHÍA BLANCA, OLAVARRÍA, PERGAMINO Y RAMALLO, A CIUDADANOS Y CIUDADANAS.
- * [RESO-2024-1874-GDEBA-MSGP](#), RECONOCIENDO, A PARTIR DEL 3 DE AGOSTO DE 2021, COMO CADETA DE LA ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” SEDE DESCENTRALIZADA OLAVARRÍA Y DESIGNANDO, A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 2024, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL A CIUDADANA.
- * [RESO-2024-1875-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL.
- * [RESO-2024-1876-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.
- * [RESO-2024-1892-GDEBA-MSGP](#), MODIFICANDO EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° RESO-2024-1162-GDEBA-MSGP.
- * [RESO-2024-185-GDEBA-APVDMSPG](#), [RESO-2024-187-GDEBA-APVDMSPG](#) Y [RESO-2024-188-GDEBA-APVDMSPG](#), DISPONIENDO EN FORMA PREVENTIVA Y HASTA TANTO SE EXPIDA EN FORMA DEFINITIVA EL ORGANISMO JUDICIAL INTERVINIENTE, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A CIUDADANOS.
- * [RESO-2024-186-GDEBA-APVDMSPG](#), DEJANDO SIN EFECTO LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A CIUDADANO.
- * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1792-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Agosto de 2024

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - ARRIEN, José Luis.

VISTO el expediente EX-2024-17090477-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud efectuada por el Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo José Luis ARRIEN, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo José Luis ARRIEN revista en la Dirección de Reclutamiento e Incorporaciones, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período de licencia especial mencionada, el agente ARRIEN se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23, inciso b) de la Ley N° 13.982 y sus modificatorias;

Que el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo José Luis ARRIEN (DNI 32.393.052 - Clase 1986), Legajo N° 182.216, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo José Luis ARRIEN (DNI 32.393.052 - Clase 1986), Legajo N° 182.216, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.26 08:12:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1798-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 26 de Agosto de 2024

Referencia: Baja Voluntaria - SALVATORI, Lucas Omar y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y sus modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-26720025-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la presentación de la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.26 08:12:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-26720025-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Agosto de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria. SALVATORI, Lucas Omar y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	SALVATORI LUCAS OMAR	28085696	172132	EX-2024-18398900- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	BUSQUETS TOMAS	37802795	410077	EX-2024-22141802- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	IBAÑEZ VALERIA YANINA	33398967	184334	EX-2024-22051964- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	PURICELLI EMMA ALICIA	35802745	476204	EX-2024-19670058- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	GOMEZ RIVEROS NOELIA ELIZABETH	19038519	420793	EX-2023-47346468- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	ROHOLMANN FLAVIO SATURNINO	30490935	187510	EX-2024-22573001- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	AGUIRRE ALEJANDRA IRENE LEONOR	31145193	165757	EX-2024-24246393- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	ABRAHAN MELISA ESTEFANIA	37385302	201854	EX-2024-16484907- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	CABELLO JONATAN GABRIEL	28219458	496193	EX-2024-15030024- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	CELAURO JOSHUA RICARDO NAHUEL	33584172	478708	EX-2024-11378085- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	ESCOBAR LORENA PAOLA	32576325	194588	EX-2024-16935137- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	GIUDICE NATALIA ROCIO	39154797	202372	EX-2024-20503550- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
13	ROMERO CLAUDIA MARICEL	29568248	474191	EX-2024-18053635- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
14	ACUÑA MARIA FERNANDA	36068349	494091	EX-2024-12409579- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	BUSTAMANTE JEREMIAS LEONARDO	43097562	428551	EX-2024-15969814- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	FERNANDEZ NAVARRO OMAR SEBASTIAN	41006486	424784	EX-2024-19667256- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	FIGUEROA MATIAS EZEQUIEL	42839870	431022	EX-2024-17339239- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	GASPERO CRISTIAN SEBASTIAN	39664905	416345	EX-2023-06797985- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

19	IBAÑEZ LUNA MATIAS EMMANUEL	40082524	430358	EX-2024-19215022- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	SCHMIDT JOSEFINA	38926418	496854	EX-2024-14700005- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.08.01 16:55:49 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1816-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Agosto de 2024

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - BETZ, Juan Alberto.

VISTO el expediente EX-2024-25150422-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud efectuada por el Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Juan Alberto BETZ, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Juan Alberto BETZ reviste en la Estación de Policía Comunal Adolfo Alsina, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período de licencia especial mencionada, el agente BETZ se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 y sus modificatorias;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Juan Alberto BETZ (DNI 28.013.145 - Clase 1981), Legajo N° 170.494, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Juan Alberto BETZ (DNI 28.013.145 - Clase 1981), Legajo N° 170.494, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.26 08:13:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1849-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Agosto de 2024

Referencia: Pase al Subescalafón Servicios Generales - SOBARZO, Silvina Mariana.

VISTO el expediente EX-2023-47278298-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita regularización de la situación de revista de la Subteniente del Subescalafón General Silvina Mariana SOBARZO, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1/16 se dispuso el pase a situación de inactividad de la Subteniente del Subescalafón General Silvina Mariana SOBARZO, en los términos de los artículos 23 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 128 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09- y modificatorios-;

Que mediante Resolución N° 817/16 se resolvió su baja obligatoria, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso c) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -segunda parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que por Resolución N° 56/18 se rechazó el recurso de revocatoria interpuesto por la Subteniente SOBARZO contra la Resolución N° 1/16 mencionada;

Que en el marco de los autos caratulados "SOBARZO SILVINA MARIANA C/ MINISTERIO DE SEGURIDAD S/ PRETENSIÓN ANULATORIA - EMPL. PÚBLICO", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 3 del Departamento Judicial de La Plata, recayó sentencia haciendo lugar parcialmente a la demanda articulada por la parte actora, anulando en relación a ella las Resoluciones N° 1/16 y N° 817/16 y en todo la Resolución N° 56/18, ordenando al Ministerio de Seguridad a reincorporar a la misma a la situación de revista que tenía en el tiempo inmediatamente anterior a que fuera decretada su inactividad, con la intervención de las áreas sanitarias que correspondan, y se determine de manera fundada su porcentaje de incapacidad y si en razón de ello se encuentra en condiciones de acceder a la baja obligatoria por incapacidad física, o bien el pase a la situación de revista que fundadamente corresponda, ello a través de un nuevo acto administrativo;

Que por expediente caratulado “SOBARZO SILVINA MARIANA C/ MINISTERIO DE SEGURIDAD S/ PRETENSIÓN ANULATORIA - EMPL.PUBLICO- INCIDENTE MEDIDA CAUTELAR” de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 3 del Departamento Judicial de La Plata, se dispuso hacer lugar a la medida cautelar solicitada, ordenando restablecer a la actora su salario y los servicios de cobertura médico asistencial (IOMA y SERVICIOS SOCIALES);

Que si bien ambos pronunciamientos judiciales (sentencia de condena de primera instancia y sentencia cautelar que ordena su cumplimiento) se encuentran recurridos por la Fiscalía de Estado, la incidencia cautelar recursiva carece de efectos suspensivos;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos evaluó el 24 de mayo de 2024 a SOBARZO, dictaminando que la misma ha perdido la aptitud en forma definitiva para desarrollar tareas del tipo operativas, pudiendo efectuar tareas de tipo no operativas (T.N.O.), sin uso de arma ni uniforme, por treinta (30) horas semanales, presentando una incapacidad parcial y permanente del quince por ciento (15%) para las tareas de seguridad policial;

Que el artículo 30 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias- establece que “..El retiro o jubilación móvil por invalidez se acordará, cualquiera sea el tiempo de servicio del afiliado, a todo aquel que sufra accidente o contraiga enfermedad que tenga como consecuencia reducir su capacidad laborativa en no menos de un sesenta y seis por ciento (66%), para su trabajo habitual y en la medida que no pueda ser reubicado en otro destino policial.”;

Que el artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios- prevé que “...En el supuesto en que las secuelas de las lesiones o enfermedades sufridas no imputables al servicio revistan carácter de permanentes de acuerdo a dictamen médico, pero que al mismo tiempo no tornaren procedente el pase a retiro o baja del personal policial según las previsiones de la normativa vigente en la materia, se dispondrá el pase al Subescalafón que corresponda en tareas acordes a su capacidad psicofísica, manteniendo la jerarquía de revista, ocupando el último lugar entre los de su misma antigüedad en el grado...”, tornándose procedente su aplicación a su situación de revista;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que, consecuentemente, corresponde disponer el pase de la Subteniente SOBARZO al Subescalafón Servicios Generales, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 - y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales de la Subteniente del Subescalafón General Silvina Mariana SOBARZO (DNI 23.481.531 - Clase 1973), Legajo N° 154.598, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Fiscalía de Estado, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.26 08:19:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1852-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Agosto de 2024

Referencia: Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - GONZÁLEZ, Cristian Leandro.

VISTO el expediente EX-2024-24814859-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Comisario del Subescalafón Comando Cristian Leandro GONZÁLEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó el 4 de julio de 2024 que el causante presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete coma seis por ciento (67,6%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 678/23;

Que mediante la citada Resolución N° 678/23 se declaró que las lesiones sufridas por el agente, con fecha 22 de mayo de 2021, resultan encuadradas dentro de las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que de su situación de revista surge que en la actualidad registra más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, procede disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Comisario del Subescalafón Comando GONZÁLEZ, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del Comisario del Subescalafón Comando Cristian Leandro GONZÁLEZ (DNI 24.912.653 - Clase 1975), Legajo N° 22.340, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario del Subescalafón Comando Cristian Leandro GONZÁLEZ (DNI 24.912.653 - Clase 1975), Legajo N° 22.340, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.26 08:19:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1853-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Agosto de 2024

Referencia: Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - ARMOA, Jorge Martín.

VISTO el expediente EX-2024-14058335-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Comisario del Subescalafón Comando Jorge Martín ARMOA, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó el 19 de julio de 2024 que el causante presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 1.079/24;

Que mediante la citada Resolución N° 1.079/24 se declaró que las lesiones sufridas por el agente, con fecha 16 de febrero de 2022, resultan encuadradas dentro de las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que de su situación de revista surge que en la actualidad registra más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, procede disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Comisario del Subescalafón Comando ARMOA, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del Comisario del Subescalafón Comando Jorge Martín ARMOA (DNI 25.635.917 - Clase 1977), Legajo N° 22.823, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario del Subescalafón Comando Jorge Martín ARMOA (DNI 25.635.917 - Clase 1977), Legajo N° 22.823, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.26 08:19:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1857-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 26 de Agosto de 2024

Referencia: Baja Voluntaria - RHO, Paola Daniela y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-26007977-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.26 08:19:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-26007977-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Julio de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja voluntaria por razones particulares. Paola Daniela RHO y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	RHO PAOLA DANIELA	27616565	910213	EX-2024-19582107- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	PEÑALOZA GUSTAVO ALBERTO	29141968	170932	EX-2024-22306265- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	RIBEIRO PAZOS JOSE FELICIANO	28171002	175117	EX-2024-04962428- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	ROJAS AGUILAR CARLOS ALBERTO	27099114	910427	EX-2024-19305640- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	WILA MAURO ROMAN JESUS	35073565	199592	EX-2024-17551022- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	MIRANDA MAXIMILIANO GASTON	38868258	494282	EX-2024-10768366- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	AGÜERO NATALIA SOLEDAD	35341689	430650	EX-2024-12421800- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	GHIGLIERI MARIA FLORENCIA	36283090	438852	EX-2024-09610354- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	TRONCOSO IVAN LEONARDO	27085054	164148	EX-2024-11549047- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	ACUÑA ALDANA YASMIN	36261871	191134	EX-2024-06762478- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	SANCHEZ CASTAÑEDA NADYA CELIA	34191032	479935	EX-2024-14823661 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	SANTANGELO BELEN	35874330	417948	EX-2024-12836016- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	TORRES ROMINA GISELLE	38830660	480505	EX-2024-05399765- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
14	GONZALEZ MAURO LEONARDO	36834378	195501	EX-2024-19009508- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
15	ALBORNOS AYELEN VICTORIA	40377825	423862	EX-2024-10800034- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	ALVEZ CLAUDIA ARACELI	38383415	471752	EX-2024-08706596- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	ZALEUSKI PABLO NICOLAS	38927768	420173	EX-2024-14826773- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
18	HERRERA MENDOZA MARCOS AGUSTIN	43664543	442755	EX-2024-13803286- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	LEDEZMA JULIETA NAHIR	35948588	416428	EX-2024-14824007- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715124234
Date: 2024.07.26 18:56:03 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1858-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Agosto de 2024

Referencia: Baja Voluntaria - VISCUSI, Silvana Laura y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-26313351-GDEBA-

DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.26 08:19:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-26313351-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de Julio de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja voluntaria. Silvana Laura VISCUSI y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	VISCUSI SILVANA LAURA	22598138	144162	EX-2024-14521218- -GDEBA-DVMEYACRJYPP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	MAIDANA MARIA LAURA	29306593	176852	EX-2024-19417711- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	GARAVAGLIA LEONARDO HECTOR	24294305	149560	EX-2024-19539666- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	BUGUECIO MIRNA SILVANA	26468755	184591	EX-2024-18455390- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	GIMENEZ MATIAS JAVIER	38428807	190949	EX-2024-07647011- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	ABRIGO MAGALI NATALIA	38605175	479419	EX-2024-21757321- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	GOMEZ LUCAS ADRIAN	37871111	493255	EX-2024-18692514- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	SILVA MAIRA MICAELA	36699746	476686	EX-2024-13958810- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	BOND GEORGINA VANESA	29638952	167972	EX-2024-14875637- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	AVILA JUAN MANUEL	32010122	475278	EX-2024-18493417- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	DELGADO EVELYN GUILLERMINA	37286882	475620	EX-2024-10809045- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	GRAVATI PERUCELLI ROXANA INES	30846602	200606	EX-2024-05908829- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	ITURRALDE MARIA LUJAN	31026235	473503	EX-2024-11636956- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	MAYDANA YESICA MARISOL	34271163	475098	EX-2024-15333482- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	SOSA GABRIEL ESTEBAN	37383943	420095	EX-2024-14777946- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
16	BERASATEGUI CINTIA NATALIA	33794201	492550	EX-2024-09811423- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
17	LEDEZMA NOELIA MAGALI	43184310	427772	EX-2024-11397312- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	RAMOS JUAN EFRAIN	43785117	430596	EX-2024-14208269- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
19	BONADER EZEQUIEL JACOBO	33343863	475852	EX-2024-13096822- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.30 12:58:24 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1862-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Agosto de 2024

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - STREMEL, Julián Alberto.

VISTO el expediente EX-2024-22747475-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Oficial Inspector del Subescalafón Comando Julián Alberto STREMEL, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Julián Alberto STREMEL revista en la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Bahía Blanca, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente STREMEL usufructúe la licencia especial mencionada, se lo considerará en situación de inactividad, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento de la solicitud y ha brindado su aval para el trámite en curso;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Oficial Inspector del Subescalafón Comando Julián Alberto STREMEL (DNI 27.056.553 - Clase 1978), Legajo N° 167.921, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Oficial Inspector del Subescalafón Comando Julián Alberto STREMEL (DNI 27.056.553 - Clase 1978), Legajo N° 167.921, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982-y sus modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.26 08:20:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1863-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Agosto de 2024

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - MARIO, Facundo Daniel.

VISTO el expediente EX-2024-21436609-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud efectuada por el Sargento del Subescalafón General Facundo Daniel MARIO, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el Sargento Facundo Daniel MARIO revista en el Comando de Prevención Rural Nueve de Julio, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente MARIO usufructúe la licencia especial mencionada, se lo considerará en situación de inactividad, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento de la solicitud y ha brindado su aval para el trámite en curso;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Sargento del Subescalafón General Facundo Daniel MARIO (DNI 33.171.730 - Clase 1987), Legajo N° 196.552, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Sargento del Subescalafón General Facundo Daniel MARIO (DNI 33.171.730 - Clase 1987), Legajo N° 196.552, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.26 08:20:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Agosto de 2024

Referencia: Pase al Subescalafón Técnico - CHIMATTI, Celia Beatriz.

VISTO el expediente EX-2023-01923718-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de la Teniente del Subescalafón Servicios Generales Celia Beatriz CHIMATTI, de pase de Subescalafón, y

CONSIDERANDO:

Que la Teniente Celia Beatriz CHIMATTI, con funciones dentro del Equipo Interdisciplinario de la División Coordinación Zonal de Políticas de Género Quilmes, con base en la Comisaría de la Mujer y la Familia de Florencio Varela, solicita su pase al Subescalafón Profesional conforme a su título de Trabajadora Social;

Que la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General informa que "...el título referido es requisito para los cargos de "Asistente Social" del Agrupamiento Técnico del Nomenclador de Cargos vigente por Ley N° 10.430..." considerando que podría hacerse lugar a lo solicitado disponiéndose el pase al Subescalafón Técnico;

Que la agente Celia Beatriz CHIMATTI expresa su conformidad de continuar con el cambio al Subescalafón Técnico;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración efectuó la imputación para atender el gasto que origina el presente e informó la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando el pase de Subescalafón;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el pase al grado de Oficial Inspectora del Subescalafón Técnico, a partir de la notificación de la presente, de la Teniente del Subescalafón Servicios Generales Celia Beatriz CHIMATTI (DNI 25.253.348 - Clase 1976), Legajo N° 164.376, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 21 y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y sus modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 170 - Categoría de Programa PRG-07 SUB-01 ACT-08 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agolpamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.28 10:20:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1872-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Agosto de 2024

Referencia: Incorporación de Cadetes/as - CHAPA, Jonathan Gustavo y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2024-27768753-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-25953974-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la incorporación de Cadetes y Cadetas a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” en sus Sedes Descentralizadas Bahía Blanca, Olavarría, Pergamino y Ramallo, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la incorporación como Cadetes y Cadetas de las personas citadas en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, y en los términos de las Resoluciones N° 968/18 y N° 581/22 -prorrogada mediante Resolución N° 191/24-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Incorporar en calidad de Cadetes y Cadetas, a partir de las fechas que en cada caso se especifican, a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” Sedes Descentralizadas Bahía Blanca, Olavarría, Pergamino y Ramallo, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-29656988-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía y a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la

Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.28 10:21:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-29656988-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Agosto de 2024

Referencia: Incorporar en calidad de Cadetes y Cadetas. Jonathan Gustavo CHAPA y otros/as.

ANEXO ÚNICO

**ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH"
SEDE DESCENTRALIZADA BAHÍA BLANCA
A partir del 24/06/2024**

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Clase	Legajo
1	CHAPA JONATHAN GUSTAVO	45810343	2004	445061
2	FIGUEROA MARCOS NAHUEL	43905984	2000	445062
3	HIRSCH LINARES DANIEL AGUSTIN	46743202	2005	445063
4	ORTEGA CAMILA MAILEN	44837077	2002	445064

**ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH"
SEDE DESCENTRALIZADA BAHÍA BLANCA
A partir del 02/08/2024**

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Clase	Legajo
1	CHULIVER ADRIAN ALEJANDRO	42884495	2000	427465

**ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH"
SEDE DESCENTRALIZADA OLAVARRÍA
A partir del 24/06/2024**

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Clase	Legajo
1	AGÜERO MATEO DAVID	46812565	2005	445034
2	CABRERA LOANA JAEL	41925418	1999	445035
3	CARRICART LEANDRO EZEQUIEL	44339629	2002	445036
4	CARRIZO AGUSTINA	43514362	2001	445037

5	CASTRO MARTINA BELEN	44958311	2003	445065
6	CEJAS FRANCO JAVIER	44113081	2004	445066
7	CLERMON ALVARO IGNACIO	43535212	2001	445038
8	DECUNTO MISAEL ESTEBAN	40656138	1997	445039
9	DI CARLO MATIAS ALEJANDRO	47262920	2006	445040
10	DIAZ DAIANA STEFANIA	41922628	1997	445041
11	DOMINGUEZ FRANCISCO	43514606	2001	445042
12	FRANCO ENZO	39277888	1996	445067
13	GIMENEZ LUCAS GABRIEL	43852579	2001	445043
14	GODOY BRAIAN GABRIEL	41197816	1998	445044
15	IBARRA ALEXANDER LEONEL	46622975	2005	445068
16	IBARROLA KEVIN JAVIER	44132892	2002	445045
17	LAFFARGUE FRANCO NICOLAS	41073184	1998	445046
18	LANDA ELISEO MAURO FABIAN	42136589	2000	445047
19	LEONCABALLO SATHYA AYELEN	41072047	1998	445069
20	MACIEL MAURO FEDERICO	46301821	2000	445070
21	PAEZ VALENTINO	45908698	2004	445071
22	PEREZ JUAN DE LA CRUZ	42412071	2000	445073
23	RIVA MATIAS NICOLAS	43600348	2001	445048
24	TORANZA SANTIAGO GUILLERMO	45224142	2003	445049
25	VELASQUEZ ANGELES CLARIBEL	45423651	2004	445050
26	VELOZ CRISTIAN EZEQUIEL	40742784	1997	445051
27	YÑIGUEZ IGNACIO OMAR	45895591	2004	445052

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA PERGAMINO
A partir del 24/06/2024**

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Clase	Legajo
1	AGUIRRE MAYRA SOFIA	39435803	1996	445074
2	ALMIRON YANELLA LUDMILA	45895385	2004	445053
3	BENITEZ MAXIMILIANO DANIEL	46438696	1996	445054
4	BIANCOTTO ALAN NICOLAS	43261024	2001	445075
5	BUSCALIA ENZO MATIAS	40978493	1998	445076
6	FARIAS NADIA NOEMI	42593135	2000	445055
7	GAETE LUCIANO	43056302	2001	445056
8	LIMA JOAQUIN IGNACIO	44322040	2002	445057
9	MAIORANO IVAN EZEQUIEL	44322039	2002	445058
10	MALINCONICO ALDANA ESTEFANIA	38060397	1994	445077
11	ORELLANO NATASHA MALENA	46824444	2005	445078
12	OUBIÑA ROMAN	47088343	2005	445079
13	RAMALLO JOAQUIN AUGUSTO	43745260	2001	445059
14	URRUTTY AYLEN	42138901	1999	445060

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA RAMALLO
A partir del 24/06/2024**

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Clase	Legajo
1	AGUIRRE ROMINA SOLEDAD	40186360	1995	445080
2	ALVAREZ VALENTINA	46742534	2005	445081
3	AMPOLI FRANCISCO JAVIER	39694119	1997	445082
4	BATTILANA MAXIMO IVAN	45891813	2004	445083

5	CABEZA XIOMARA	45811509	2004	445084
6	COLAZO PABLO ALBERTO	42136386	1999	445085
7	CORTES JUAN GABRIEL	47013263	2006	445086
8	CRISTALDO JOANA SOFIA	40714047	1997	445087
9	D'ANGELO ABRIL MACARENA	48023720	2005	445088
10	DELGADO PAULINA TRINIDAD	44929042	2003	445089
11	DEMARIA FLAVIO NATANAEL	41579311	1998	445090
12	DI FANT YEMILSSE SOFIA	47017623	2004	445091
13	DIEZ ALAN JAVIER	38608814	2004	440504
14	FLORES FRANCISCO	46275928	2004	445092
15	GARAVENTO KATHERINE NEREA	38864934	1995	445093
16	GARCIA MENGARELLI GONZALO FEDERICO AGUSTIN	44839643	2003	445094
17	GIRAR YAMILA MAGALI	44867309	2003	445095
18	GOMEZ JENNIFER	41570846	1999	445096
19	GOMEZ ZOE ESTEFANIA	43656535	2001	445097
20	GONDA SOFIA	42950285	2000	445098
21	GRUÑEIRO IGNACIO	42930615	2001	433430
22	JAUREGUIZAR ENZO JESUS	45988246	2004	445100
23	LEIVA ANDREA MILAGROS	47396816	2005	445101
24	LEYRIA YESICA DANIELA	40072975	1997	445102
25	LOPEZ LAURA	45223505	2003	445103
26	MARTIN ELINA NOEMI	44869705	2003	445104
27	MENDEZ QUINTANA SOL	45501242	2004	445105
28	MURUA VALENTINA MILAGROS	46113305	2004	445106
29	NABAS IARA DELFINA	46015917	2004	445107
30	NUÑEZ LUCAS GABRIEL	44395604	2002	445108
31	PADILLA ESTEBAN LEONARDO	39962041	1996	445109
32	PERALTA JOANA	40225491	1997	445110
33	PEREYRA MAGALI	41331366	1998	445111
34	PEREZ CAMILA	44935130	2003	445112
35	REYES JIMENA	44113034	2002	445113
36	RODRIGUEZ MILAGROS YANET	44929574	2003	445114
37	RODRIGUEZ RAMIRO	43258435	2001	445115
38	ROLDAN CARLA MARTINA	43906465	2001	445116
39	SALINAS NICOLAS AGUSTIN	44266025	2002	445117
40	SALOMON HEBER JOAQUIN	44378211	2002	433091
41	SANTA CRUZ RODRIGO ANDRES	39120830	1996	445118
42	SOSA MATEO	44487840	2003	445119
43	VIÑALES LOZA LUNA	45460853	2003	445120
44	YUNINO GERÓNIMO DARÍO	44266074	2001	445121

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.08.23 12:40:49 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1874-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Agosto de 2024

Referencia: Designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General - GAITÁN, Sofía.

VISTO el expediente EX-2024-24741687-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la incorporación en calidad de Cadeta de la ciudadana Sofía GAITÁN a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” -Sede Descentralizada Olavarría-, y su posterior designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, y

CONSIDERANDO:

Que la Delegación de Sanidad Azul, tras evaluar los estudios médicos presentados por la aspirante a cadeta Sofía GAITÁN, concluyó que la misma no se encontraba en condiciones psicofísicas para continuar con el curso y, por lo tanto, no era apta en los términos del artículo 5° de la Ley N° 13.982 para su ingreso a la Institución;

Que en el marco de los autos caratulados “GAITÁN SOFIA C/ MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/ AMPARO”, la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo con asiento en Mar del Plata, confirmó la sentencia dictada por el Juzgado de Familia N° 2 de Olavarría del Departamento Judicial de Azul, que ordenó reincorporar en forma inmediata a la actora como aspirante a cadeta de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” Sede Olavarría a fin de que concluya los estudios como alumna regular del curso de ingreso al Subescalafón General ciclo lectivo 2021;

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia el reconocimiento de la ciudadana Sofía GAITÁN, a partir del 3 de agosto de 2021, como Cadeta de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” Sede Descentralizada Olavarría;

Que, asimismo, propicia su designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a partir del 1° de agosto de 2024, informando que GAITÁN ha finalizado el curso para Oficial de Policía, aprobando los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios vigente por Resolución N° 1.011/17 de la Dirección General de Cultura y Educación, y completando la totalidad de la documentación requerida para su designación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reconocer, a partir del 3 de agosto de 2021, a Sofía GAITÁN (DNI 39.871.606 - Clase 1996), Legajo N° 444.122, como Cadeta de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” Sede Descentralizada Olavarría.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del 1° de agosto de 2024, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General a Sofía GAITÁN (DNI 39.871.606 - Clase 1996), Legajo N° 444.122.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.28 10:21:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1875-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Agosto de 2024

Referencia: Designación de Cargo - Julio César CORTI y otro.

VISTO los expedientes EX-2024-18132385-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-14501704-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran creados por las Resoluciones N° 1.548/11, N° 691/17 y N° 778/23;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-28029205-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-28029275-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la presentación de la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.28 10:21:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Numero: IF-2024-28029205-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Agosto de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Julio César CORTI y otro.

ANEXO I

Subcomisario del Subescalafón Comando Walter Daniel BUSTAMANTE (DNI 31.024.271 - Clase 1982), Legajo N° 166.883, a quien se le limita a partir del 6 de mayo de 2024, la designación en el cargo de Jefe Cuartel de Bomberos Lobería (Dirección de Bomberos), dispuesta mediante Resolución N° 1.943/22.

Subcomisario del Subescalafón Comando José Maximiliano ROMERO (DNI 27.824.976 - Clase 1980), Legajo N° 165.202, a quien se le limita a partir del 28 de febrero de 2024, la designación en el cargo de Jefe Sección Canes (Dirección de Riesgos Especiales), dispuesta mediante Resolución N° 874/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.08.12 14:28:25 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-28029275-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Agosto de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Julio César CORTI y otro.

ANEXO II

JEFE CUARTEL DE BOMBEROS LOBERÍA CLASE “A” (DIRECCIÓN DE BOMBEROS)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Julio César CORTI (DNI 32.700.069 - Clase 1986), Legajo N° 170.567.

JEFE SECCIÓN CANES (DIRECCIÓN DE RIESGOS ESPECIALES)

Oficial Principal del Subescalafón Comando David Daniel DE ANTONIO (DNI 27.314.449 - Clase 1979), Legajo N° 166.012.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.08.12 14:28:53 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1876-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Agosto de 2024

Referencia: Designación - DE DIOS, Marisa E. y DIEGUEZ, Miriam A.

VISTO los expedientes EX-2024-28549832-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-28549666-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Servicios Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en la Resolución N° 2.855/15;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-29655412-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-29655532-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la presentación de la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.28 10:21:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-29655412-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Agosto de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Marisa Elina DE DIOS y otra.

ANEXO I

Comisaria Mayor del Subescalafón Comando Adriana Edith MELO (DNI 23.221.508 - Clase 1973), Legajo N° 22.429, a quien se le limita a partir del 10 de julio de 2024, la designación en el cargo de Directora de Delegaciones y Logística, dispuesta mediante Resolución N° 1.866/23.

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Marisa Elina DE DIOS (DNI 26.747.253 - Clase 1978), Legajo N° 23.616, a quien se le limita a partir del 4 de julio de 2024, la designación en el cargo de Jefa de Zona Coordinación e Inspección I (Departamento Delegaciones), dispuesta mediante Resolución N° 1.999/22.

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Miriam Adriana DIEGUEZ (DNI 29.685.347 - Clase 1982), Legajo N° 26.528, a quien se le limita a partir del dictado de la Resolución en la cual este Anexo I se incorpora, la designación en el cargo de Directora de Prestaciones, dispuesta mediante Resolución N° 992/24.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715124234
Date: 2024.08.23 12:36:11 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-29655532-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Agosto de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Marisa Elina DE DIOS y otra.

ANEXO II

DIRECTORA DE PRESTACIONES

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Marisa Elina DE DIOS (DNI 26.747.253 - Clase 1978), Legajo N° 23.616.

DIRECTORA DE DELEGACIONES Y LOGÍSTICA

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Miriam Adriana DIEGUEZ (DNI 29.685.347 - Clase 1982), Legajo N° 26.528.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.08.23 12:37:02 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1878-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Agosto de 2024

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - CARCEDO, María Victoria.

VISTO el expediente EX-2024-21873665-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo María Victoria CARCEDO, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo María Victoria CARCEDO revista en la Estación de Policía Comunal Coronel Suárez Seccional Tercera - San José-, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que la agente CARCEDO goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 y sus modificatorias;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo María Victoria CARCEDO (DNI 35.231.723 - Clase 1990), Legajo N° 185.857, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo María Victoria CARCEDO (DNI 35.231.723 - Clase 1990), Legajo N° 185.857, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.28 10:21:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1892-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Agosto de 2024

Referencia: Modificar el artículo 2° de la Resolución N° 1.162/24 - Compensación por Recargo de Servicio (Hora Co.Re.S.)

VISTO el expediente EX-2024-18248911-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se dispuso el incremento del monto del valor de la hora correspondiente a la Compensación por Recargo de Servicio (Hora Co.Re.S.) para el personal de los distintos Subescalafones de la Ley N° 13.982, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2024-1162-GDEBA-MSGP, de fecha 7 de junio de 2024, se estableció en su artículo 2° que, a partir del 1° de junio del corriente año, el valor de la hora correspondiente a la Compensación por Recargo de Servicio (Hora Co.Re.S.) para el personal de los Subescalafones Comando y General de la Ley N° 13.982 que revista en la Superintendencia de Fuerza de Operaciones Especiales (F.O.E.), en la Superintendencia de Cuerpos

y en los Comandos de Patrulla de treinta y cuatro (34) municipios del Área Metropolitana de Buenos Aires, y que se desempeñe de manera directa en tareas policiales de seguridad, abocadas al patrullaje, vigilancia e intervención en resguardo de la seguridad pública, será de pesos mil ochocientos (\$1.800);

Que, posteriormente, se dictó la Resolución N° RESO-2024-1535-GDEBA-MSGP, de fecha 24 de julio de 2024, por la cual se transfirió, desde el ámbito de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), la Dirección Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.), junto con sus dependencias subordinadas, cargos, funciones, recursos humanos, logísticos y la actividad administrativa, al ámbito de la Jefatura de Policía;

Que, para garantizar la continuidad del pago de la compensación al personal policial transferido a la órbita de la Jefatura de Policía, resulta necesario adecuar la medida vigente, modificando la Resolución N° RESO-2024-1162-GDEBA-MSGP, a fin de que dicho personal continúe percibiendo la compensación salarial en los términos originalmente previstos;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 2° de la Resolución N° RESO-2024-1162-GDEBA-MSGP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 2°.** Establecer, a partir del 1° de junio del corriente año, en pesos mil ochocientos (\$1.800) el valor de la hora correspondiente a la Compensación por Recargo de Servicio (Hora Co.Re.S.) para el personal de los Subescalafones Comando y General de la Ley N° 13.982 que revista en la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), en la Superintendencia de Cuerpos, en la Dirección Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.) y en los Comandos de Patrulla, en los municipios que se detallan en el Anexo Único (IF-2024-19558455-GDEBA-DGPMSGP), que forma parte integrante de la presente, y que se desempeñen de forma directa en tareas policiales de seguridad, abocadas al patrullaje, vigilancia e intervención en resguardo de la seguridad pública.”*

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público del Ministerio de Economía, pasar a la Dirección General de Personal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales. Publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.30 13:44:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-185-GDEBA-APVDMMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Agosto de 2024

Referencia: EX-2024-22443509- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Brian Acuña y otro.

VISTO, el Expediente N° EX-2024-22443509- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 23 de junio de 2024 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Atlético Los Andes y su similar, Club Villa Dálmine, en el Estadio “Eduardo Gallardón” del primero de los nombrados, en el marco del Torneo de la Primera B Metropolitana, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que del informe remitido por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende un grupo de personas generan disturbios en el lugar.

Que se logra aprehender e identificar a los ciudadanos Brian ACUÑA, titular del DNI N° 37.338.056 y Fernando DALLASTA, titular del DNI N° 26.616.486.

Que de los hechos de referencia se dio inicio a las actuaciones caratuladas “Artículo 10 de la Ley N° 11.929”, con intervención del Juzgado Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Que mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “*Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados*”.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “... *prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley*”.

Que es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo N° 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a los ciudadanos Brian ACUÑA, titular del DNI N° 37.338.056, domiciliado en la calle Ostende N° 1261 y Fernando DALLASTA, titular del DNI N° 26.616.486, domiciliado en la calle Molina Arrotea N° 143, ambos del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.08.26 09:28:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-186-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Agosto de 2024

Referencia: EX-2024-06142067- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Levantamiento de prohibición Nicolás Fernando Vizcay.

VISTO el Expediente N° EX-2024-06142080- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, la Resolución N° 171 de fecha 17 de diciembre de 2021 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De), y

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Nicolás Fernando VIZCAY, titular del DNI N° 38.551.175, solicita el levantamiento de la medida cautelar trabada oportunamente.

Que en virtud de los hechos acaecidos en fecha 06 de diciembre de 2021 en el encuentro disputado entre los primeros equipos del Club Atlético Aldosivi y su similar, Asociación Atlética Argentinos Juniors, en el Estadio “José María Minella”, en el marco del Torneo de la Liga Profesional de Fútbol, mediante la Resolución N° 171 de fecha 17 de diciembre de 2021 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De) del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES (RESO- 2021-171-GDEBA-APVDMSGP), se resolvió disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos, a varios ciudadanos entre los que se encontraban Nicolás Fernando VIZCAY.

Que el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (Texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a ... *“prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de la setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6° bis de la presente Ley.”*...

Que el Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en fecha 22 de febrero de 2024, en causa caratulada “Vizcay Nicolás Fernando s/ infracción al Decreto Ley 8031/73”, refiere que la causa se encuentra remitida al Archivo departamental en carácter de archivada.

Que en las actuaciones citadas en el VISTO (Orden 6), obra constancia emitida por el Registro Nacional de Reincidencia del MINISTERIO DE JUSTICIA de la REPÚBLICA ARGENTINA y certificado de libre deuda alimentaria del nombrado emitido por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS del Gobierno de la Provincia de BUENOS AIRES y Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM), de los cuales no surge observación que impida que el nombrado vuelva a espectar eventos deportivos.

Que, por lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo que disponga el levantamiento de la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Nicolás Fernando VIZCAY.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y el Decreto N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello;

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Nicolás Fernando VIZCAY, titular del DNI N° 38.551.175, domiciliado en la calle Fortunato de la Plaza N° 6834, de la localidad de Mar del Plata, Provincia de BUENOS AIRES, dictada mediante la Resolución N° 171 de fecha 17 de diciembre de 2021 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De) del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la citada Provincia (RES0-2021-171-GDEBA-APVDMMSGP).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar al interesado, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.08.26 09:34:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-187-GDEBA-APVDMMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Agosto de 2024

Referencia: EX-2024-29697796- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Nicole Ruth Ramallo.

VISTO, el Expediente N° EX-2024-29697796- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 19 de agosto de 2024 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Quilmes Atlético Club y su similar, Club Agropecuario Argentino, en el Estadio “Centenario Ciudad de Quilmes” del primero de los nombrados, en el marco del Torneo de Primera Nacional, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino

(A.F.A), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, del informe remitido por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial procede a la identificación de la ciudadana Nicole Ruth RAMALLO, titular del DNI N° 46.823.953, que se resistió al cacheo preventivo, por lo que fue consecuentemente aprehendida a fin de iniciarse alas las actuaciones caratuladas “Resistencia a la Autoridad”, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio (UFI y J) N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes.

Que mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “...prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”...

Que es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo N° 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a la ciudadana Nicole Ruth RAMALLO, titular del DNI N° 46.823.953, domiciliada en la Avenida Vergara N° 5222 de la localidad de Carlos Tomás Sourigues del Partido de Berazategui, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archívese.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.08.26 09:40:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-188-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Agosto de 2024

Referencia: EX-2024-29695919- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia José Luis Cabrera.

VISTO, el Expediente N° EX-2024-29695919- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 18 de agosto de 2024 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Atlético Los Andes y su similar, Club Villa San Carlos, en el Estadio “Eduardo Gallardón” del primero de los nombrados, en el marco del Torneo de Primera B, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que del informe remitido por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial procede a la identificación del ciudadano José Luis CABRERA, titular del DNI N° 38.400.379, que se encontraba ocasionando disturbios y agravios al personal policial, dándose inicio a las actuaciones caratuladas Infracción al artículo 10 de la Ley N° 11.929, con intervención del Juzgado en los Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Que mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “*Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados*”.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “*...prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley*”.

Que es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo N° 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano José Luis CABRERA, titular del DNI N° 38.400.379, domiciliado en la calle Mentruyt N° 1050 del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.08.26 09:42:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- VILLEGAS ESTEBAN EMANUEL: argentino, soltero, estudiante, de 17 años de edad, D.N.I. N° 47.459.198, nacido el día 10/09/2006, domiciliado en calle Paula Albarracín N° 574, San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Quien se fugo del Hospital Alvear el día 22/08/2024 a las 13:00 hs. Solicitarla Comisaría Vecinal 15ª de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de La Nación - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 12, a cargo del Dr. López Perrando, Secretaría a cargo de la Dra. Aiello Mariana. Caratulada "SOLICITUD PARADERO MENORES". DTE. DAMIANO PABLO FIDEL. ACTUACIONES SUMARIALES N° 490405/2024.



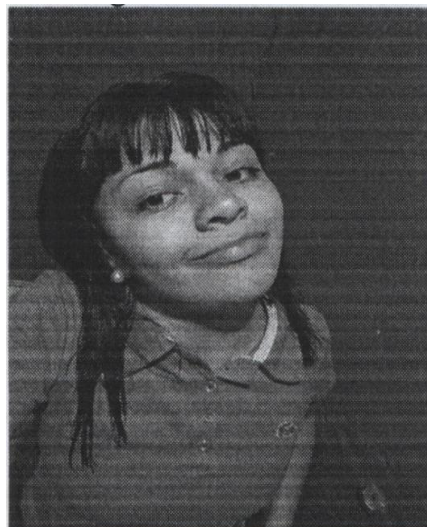
2.- SKRIVANELLI FIORELA MADELAINE: argentina, estudiante, soltera, de 14 años de edad, D.N.I. N° 50.402.179, nacida el día 08/07/2014. Misma resulta ser de contextura física delgada, altura 1,60 mts., tez blanca y cabello negro largo con flequillo. Quien fue vista por última vez el día 23/08/2024, a las 00:30 hs., en su domicilio sito en calle Udaondo N° 720 de Ituzaingó, vistiendo al momento campera negra, remera verde oscuro y pantalón de jeans negro. Solicitarla Comisaría 3ra. Ituzaingó. Interviene U.F.I. N° 01 de Ituzaingó. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. SKRIVANELLI EZEQUIEL LEONEL.



3.- FERNÁNDEZ SOSA LUCIANA ROCÍO: argentina, soltera, de 15 años de edad, D.N.I. N° 50.371.642, domiciliada en calle Gallegos N° 1079, Rosario. Misma resulta ser de contextura física delgada, tez trigueña, altura 1,50 mts. aproximadamente, peso 52 kgs, cabello ondulado negro y ojos marrones. Quien fue vista por última vez en Coronel Moldes, Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Solicitarla Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio de esta Policía. Caratulada "FUGA DE HOGAR". DTE. SOSA OCHOA ALEJANDRA PAOLA.



4.- VILLALBA MILAGROS PRICILA: argentina, de 16 años de edad, D.N.I. N° 47.975.396, nacida el día 15/07/2007, domiciliada en calle Cullen y Ugarte N° 3345. Misma resulta ser de contextura delgada, altura 1,60 mts., peso 60 kgs., tez blanca, cabello negro largo y ojos marrones. Es sordomuda. Como seña particular posee tatuajes en brazos "Carlos" y "Sandra". Quien se ausentó el día 26/08/2024. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO".



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

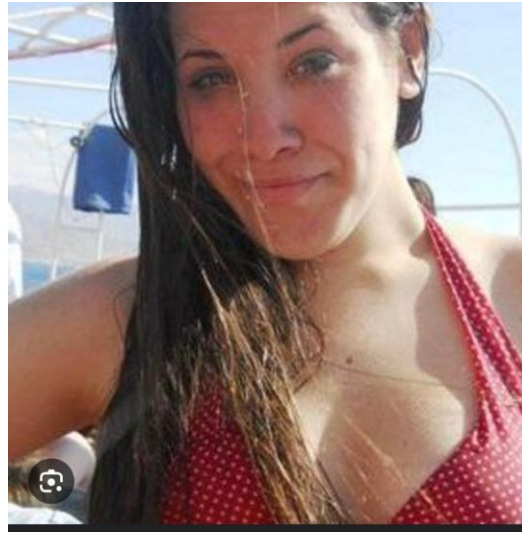
1.- CRESPO DE RODICIO MATILDE: de nacionalidad española, soltera, 90 años de edad, D.N.I. N° 93.525.695, nacida el día 26/01/1934, domiciliada en calle Cochabamba 6916 de Rosario. Misma resulta ser de contextura física delgada, altura 1,62 mts., peso 70kgs., tez blanca, cabello marrón claro con rulos y ojos marrones. Como seña particular posee una cicatriz en la cadera derecha. Solicitarla Convenio policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía y Turno. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. BELDA ALEJANDRA MIRIAM.



2.- BENITEZ MARCELO DANIEL: argentino, soltero, instruido, de 37 años de edad, D.N.I. N° 19.012.472, nacido el día 19/03/1987. Mismo resulta ser de contextura física mediana, altura 1,75 mts., tez trigueña, cabello corto oscuro y ojos marrones. Padece discapacidad, retraso mental moderado, trastorno de la conducta, alcohólico y puede resultar agresivo. Quien se retiró de su domicilio sito en calle Peredo N° 1652 e/Padre Darbon y 26 de abril, el día viernes 16/08/2024 en horas de la mañana, vistiendo campera de abrigo beige, pantalón de joggings negro y zapatillas azules. Solicitarla Estación Departamental Ituzaingó. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO" DTE. REALES MARÍA ISABEL. PU N° 254162.



3.- TIRABASSI MELISA: argentino, de 30 años de edad, D.N.I. N° 37.377.980, nacida el día 06/10/1993. Misma resulta ser de contextura física delgada, altura 1,60 mts. aproximadamente, tez blanca, cabello castaño oscuro largo y ojos verdes. Como seña particular posee tatuaje en el brazo con el dibujo de una flor. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 8 a cargo de la Dra. Cuñarro, Secretaría a cargo de la Dra. Sarno. Caratulada "DILIGENCIA JUDICIAL S/ DERIVACION EXTERNA N° 181681". ACTUACIONES SUMARIALES N° 834/2024.



4.- GONZÁLEZ NICOLÁS ARIEL: de 19 años de edad. En situación de calle. Mismo resulta ser de contextura física mediana, altura 1,70 mts., peso 50/60 kgs., tez blanca, cabello negro largo rizado, ojos negros y barba corta. Lugares que solía frecuentar: Boulevard Pellegrini en plaza Puerredón, barrio del villa del parque, en una estación y una plaza. Quien fue visto por última vez el día 11/08/2024 a las 08:00 hs. Vistiendo al momento de ausentarse campera negra con capucha, pantalón buzo gris, zapatillas blancas con rayas marca "Nike". Como seña particular posee en la mano derecha tatuaje de una paloma roja sin terminar y en la mano izquierda un dedo índice doblado. Solicitarla Convenio policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. DTE. GARCÍA MARÍA ROSA.



5.- MEDINA ELSA BEATRÍZ: argentina, de 58 años de edad, D.N.I. N° 17.881.615, nacida el día 28/01/1966. Misma resulta ser de contextura física delgada, altura 1,30 mts. y tez trigueña. Quien fuera vista por última vez el 16/08/2024 en horas de la tarde, vistiendo campera roja, chaleco y jean azul, gorro de lana rosa y zapatillas blancas. Padece Esquizofrenia. Solicitarla Convenio policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Unidad Regional II Rosario. DTE. ALBORNOZ GABRIEL ALEXIS.



6.- MARINO JUAN MARTÍN: argentino, soltero, de 37 años de edad, D.N.I. N° 32.593.523, nacido el día 04/09/1986. Domiciliado en calle Monteagudo N° 156 10 D (Caba). Mismo resulta ser de 1,60 mts. de altura y cabello negro corto. Como seña particular presenta parte de su cadera de platino, posee una discapacidad física. Quien fue visto por última vez vistiendo campera deportiva con las insignias del club "Gremio", pantalón gris y zapatillas deportivas negras con la inscripción "Nike". Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 22 a cargo del Dr. Cubria, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ballejos. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA - COOP CV 4A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 841.



7.- AREDES FÉLIX ABEL: argentino, de 63 años de edad, D.N.I. N° 14.422.381, nacido el día 23/05/1961. Mismo resulta ser de contextura física delgada, altura 1,75 mts., tez trigueña y cabello entrecano lacio por encima de los hombros. Quien fue visto por última vez vistiendo al momento de ausentarse gorro de lana negro con inscripción "Afa", camperón azul con la inscripción "The clorox company" y zapatillas deportivas grises. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 2 a cargo del Dr. Vismara, Secretaría Única a cargo del Dr. Beltrán. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA - COOP CV 3C". ACTUACIONES SUMARIALES N° 838/2024.



8.- MAHIA EMILIANO ANTONIO: D.N.I. N° 33.245.482. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 81, a cargo de la Dra. Biscardi, Secretaría Única a cargo del Dr. Minzoni. Caratulada "DILIGENCIA JUDICIAL - EXPTE. 57844/2024 s/ DENUNCIA POR VIOLENCIA FAMILIAR". ACTUACIONES SUMARIALES N° 484507/2024.



9.- QUIROZ GÓMEZ ANDRÉS: de nacionalidad colombiana, D.N.I. N° 95.186.472, nacido el día 27/03/1991. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 88, a cargo de la Dra. D'acunto Claudia Inés, Secretaría Única a cargo del Dr. Daziano. Caratulada "DILIGENCIA JUDICIAL - EXPTE. 35275/2023 s/ DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD". ACTUACIONES SUMARIALES N° 484214/2024.



10.- MILLAMAN SOFÍA: argentina, de 18 años de edad, D.N.I. N° 46.950.449, nacida el 22/08/2005. Domiciliada en calle Coronda N° 1656. Mismo resulta ser de contextura física robusta, altura 1,55 mts., tez trigueña, cabello negro corto y ojos marrones. Como seña particular posee aro en la nariz lado derecho. Quien fue vista por última vez vistiendo buzo, bordó, pantalón ancho negro. Solicitarla Búsqueda de Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Unidad Funcional de Instrucción N° 07 de Morón. Caratulada "EXPEDIENTE DE CONSTANCIA - BÚSQUEDA DE PERSONAS COOP. SUBCOMISARÍA BARRIO MATERA". ACTUACIONES SUMARIALES N° 49/2024.



11.- SILVA OSCAR ROBERTO: argentino, de 29 años de edad, D.N.I. N° 38.954.333, nacido el día 23/05/1995. Se encuentra en situación de calle. Mismo resulta ser de contextura física delgada, altura 1,70 mts. de aproximadamente, tez blanca, cabello castaño claro corto y barba rubia sin bigote de aproximadamente tres días. Quien fue visto por última vez vistiendo campera oscura, buzo azul sin capucha, pantalón negro, zapatillas blancas. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 56 a cargo del Dr. Orfila, Secretaría Única a cargo del Dr. Desimoni. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONAS COOP. CV 7B". ACTUACIONES SUMARIALES N° 842/2024.



12.- SOSA JUAN MANUEL: D.N.I. N° 29.837.582 Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 81, a cargo de la Dra. Biscardi, Secretaría Única, a cargo del Dr. Minzoni. Caratulada "DILIGENCIA JUDICIAL - EXPTE. 59657/2024-S/DENUNCIA POR VIOLENCIA FAMILIAR". ACTUACIONES SUMARIALES N° 482325/2024.



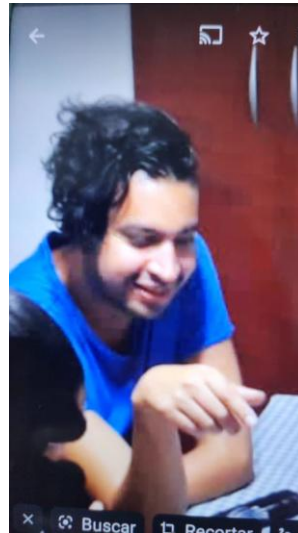
13.- MOSCONI CABEZAS DARÍO ALEJANDRO: argentino, soltero, desocupado, de 27 años de edad, nacido el día 13/11/1996, D.N.I. N° 40.007.038. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, altura 1,70 mts., cabello corto castaño oscuro y ojos marrones. Padece esquizofrenia y problemas de adicción. Quien fue visto por última vez retirándose de su domicilio sito en calle Zinny N° 1616, Parque Avellaneda. Vistiendo al momento campera azul oscura. Solicitarla Comisaría Vecinal 9C de La Policía de La Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 57, a cargo de la Dra. Castelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Acosta. Caratulada "AV. ILÍCITO (SOLICITUD DE PARADERO)". DTE. MOSCONI RUBÉN ALBERTO. ACTUACIONES SUMARIALES N° 487418/2024.



14.- ARCE LÓPEZ GUILLERMO FEDERICO: argentino, nacido el día 05/05/1975, D.N.I. N° 24.588.446. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 86, a cargo de la Dra. Bacigalupo de Girard, Secretaría Única a cargo del Dr. Dinici. Caratulada "DILIGENCIA JUDICIAL - EXPTE. 62365/2024". ACTUACIONES SUMARIALES N° 486821/2024.



15.- GIMÉNEZ MARCELO ADRIÁN: argentino, de 40 años de edad, nacido el día 05/12/1983, D.N.I. N° 30.441.056. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, altura 1,90 mts. aproximadamente, cabello corto castaño y ojos marrones. Solicitarla División Búsqueda de Personas Extraviadas de Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 46, a cargo del Dr. Peres, Secretaría Única a cargo de la Dra. Militello. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 1B”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 845/2024.



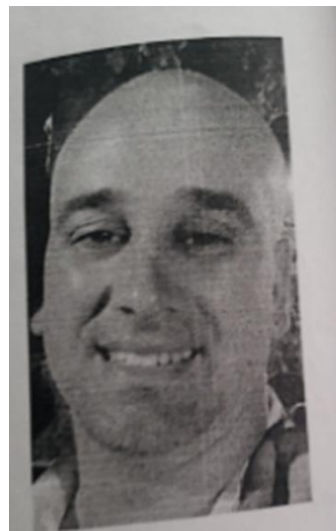
16.- LEDESMA MARTÍN EZEQUIEL: argentino, de 29 años de edad, D.N.I. N° 40.833.759, nacido el día 05/10/1994. Mismo resulta ser de contextura física delgada, altura 1,60mts., tez blanca, ojos marrones claros y cabello castaño claro corto. Como seña particular posee tatuajes en brazo derecho “Analia Daniela” con rosas, brazo izquierdo “Daniel” y en el cuello “Brisa”. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires - U.F.I. y J. N° 2 - Florencio Varela. Caratulada “EXPEDIENTE CONSTANCIA - COOP. FLORENCIO VARELA” Srio. Expediente N° 50/2024.



17.- SUÁREZ EDUARDO MARCELO: de 52 años de edad, D.N.I. N° 22.294.197, nacido el día 20/10/1971. Mismo resulta ser de contextura física robusta, altura 1,70 mts. aproximadamente, tez blanca y cabello corto con canas. Quien se retiró de su domicilio sito en Av. Montes de Oca 896 CABA, el día 20/08/2024 a las 10 horas, vistiendo un polar negro con la inscripción "Volkswagen", remera naranja, jogging tipo babucha gris y zapatillas negras marca All Start. Solicitarla Comisaría Vecinal (4D) (SISC) de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 53 a cargo de la Dr. Matías Di Lello, Secretaría Única a cargo de la Dra. Viviana Marcela Saa. Caratulada "ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO. ACTUACIONES SUMARIALES N° 486996.



18.- CABRERA LUCAS DANIEL: argentino, soltero, de 32 años de edad, D.N.I. N° 35.950.095, nacido el día 11/02/1992. GIRODETTI PABLO DAMIÁN: argentino, de 44 años de edad, nacido el día 04/08/1980. Ambos circulaban en un vehículo marca Ford, modelo Ka, con dominio colocado AE515LT, rojo. Solicitarla División Personas Extraviadas Superintendencia De Investigaciones Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 46 a cargo de la Dr. Peres Adrián, Secretaría a cargo de la Dra. Capanegra María Gloria. Caratulada "DILIGENCIA JUDICIAL CAUSA N° 182387/2024 S7 BÚSQUEDA DE PERSONA. ACTUACIONES SUMARIALES N° 488797/2024.



19.- YU JIANMIN: argentino, D.N.I. N° 18.903.094, nacido el día 04/12/1975. Ordenarla Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 56. Caratulada “BRIAN EVER RODRIGUEZ Y JIANMING YU S/ART. 162, 141 DEL CPN”. CAUSA CCC 48532/2023.



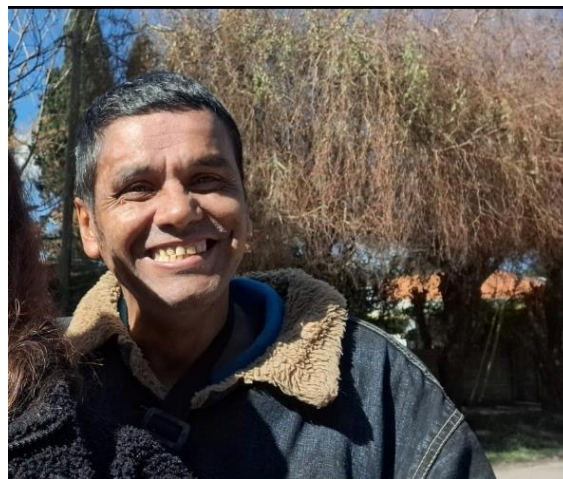
20.- VELARDI GUILLERMO ISIDRO: argentino, de 35 años de edad, D.N.I. N° 34.204.420, nacido el día 01/01/1989. Mismo resulta ser de contextura física delgada, altura 1,70 mts. aproximadamente, tez trigueña y cabello negro. Como seña particular posee una cicatriz en el pecho y en la nuca, de una operación. Quien se retiró de su domicilio el día 22/08/2024 a las 10:41 hs., vistiendo una campera de abrigo negra con raya roja y blanca, capucha gris, pantalón negro térmico y zapatillas negras, llevando consigo una mochila con una caña de pescar adentro. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 3 a cargo del Dr. Rosa, Secretaría a cargo del Dr. Losa. Caratulada “AV. ILICITO - SOLICITUD DE COOP. PARADERO CV. 5-A” DTE. SAMMARCO SILVIA ELIZABETH CRISTINA.



21.- MIÑO RITA GERALDINE: argentina, vendedora ambulante, de 32 años de edad, D.N.I. N° 37.284.736, nacida el día 16/12/1992. Mismo resulta ser de contextura física mediana, altura 1,63 mts., peso 64 kgs., tez blanca, cabello castaño oscuro largo lacio y ojos marrones. Como seña particular posee tatuajes, en el brazo izquierdo (flores a color), una estrella en el tobillo derecho y una mariposa en las costillas lado derecho. Quien se retiró de su domicilio sito en calle Alberti N° 2321 de Santa Fe, el día 21/08/2024 a las 17:30 hs., vistiendo una campera inflable negra, camiseta de Colón, un pantalón tipo modal negro, zapatillas blancas “Converse”, llevaba consigo un juego de llaves de su domicilio y ropa interior para vender. Padece un consumo problemático de sustancias. Solicitarla Jefe Convenio Policial Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. DTE. SESMA JULIO RUBÉN.



22.- GONZÁLEZ CRISTIAN DANIEL: argentino, de 45 años de edad, D.N.I. N° 26.826.366, nacido el día 19/10/1978. Mismo resulta ser de contextura física delgada, altura 1,70 mts. aproximadamente, tez oscura, cabello castaño oscuro entrecano y ojos marrones. Se encuentra en tratamiento psiquiátrico. Vistiendo al momento de ausentarse una campera de jeans oscura con corderito, pantalón de joggings gris y lleva consigo una mochila negra. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires – U.F.I. y J. N° 1, a cargo de la Dra. Medina del Departamento Judicial de La Plata. Caratulada “EXPEDIENTE CONSTANCIA - COOP. LA PLATA”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 51/2024.



23.- GARCÍA CAROLINA SOLEDAD: argentina, de 33 años de edad, D.N.I. N° 35.653.097, nacida el día 11/12/1990, domiciliada en barrio El Pozo, Asentamiento Los Alisos. Misma resulta ser de contextura física mediana, altura 1,65 mts., peso 65 kgs., tez blanca, cabello negro ondulado largo y ojos marrones. Como seña particular posee tatuajes, en el pecho "Familia" y un dibujo de la mona Giménez, en el cuello dos alas, en cara a la altura de las sien una cruz, en brazo derecho una rosa y "Morena", en brazo izquierdo dibujo de Ulises Bueno y "Marcos", en pierna izquierda el escudo de Colón y un perro. Quien fue vista por última vez el día 22/08/2024 a las 02 hs., vistiendo al momento campera, pantalón de jeans, pullover rojo y zapatillas blancas y negras. Solicitarla Jefe Convenio Policial Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. DTE. GARCÍA LIDIA MABEL.



24.- DAVILA CAMILA ANTONELA: argentina, soltera, de 21 años de edad, D.N.I. N° 44.428.543, nacida el día 14/09/2003. Misma resulta ser de contextura física delgada, altura mediana, peso 60 kgs. aproximadamente, tez trigueña, cabello castaño largo y ojos marrones. Quien el día 26/07/2024 se retiró de su domicilio sito en calle Marino Bruno N° 431, Consorcio 5, escalera 4, Dto. 0012 de Villa Gobernador Gálvez. Solicitarla Jefe Convenio Policial Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. ACTUACIONES SUMARIALES N° 3602. DTE. DAVILA CARLOS ALEJANDRO.



25.- ARTAZA GRACIANO GISELLE PAOLA: argentina, de 38 años de edad, D.N.I. N° 31.915.649, nacida el día 15/10/1985. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 26, a cargo del Dr. Santos Enrique, Secretaría Única a cargo Dr. Santo Faré. Caratulada “DILIGENCIA JUDICIAL”.



26.- LIZONDO JUAN ALBERTO: argentino, de 48 años de edad, D.N.I. N° 24.788.864. Mismo resulta ser de contextura física robusta, altura 1,75 mts. aproximadamente, tez morocha y cabello corto negro. Quien el día 23/08/2024 a las 13 hs. se retiró de su domicilio sito en Hernandarias N° 1579, Dpto. 5 de CABA. Vistiendo al momento ropa de trabajo, campera, pantalón azul y borcegos negros. Solicitarla Comisaría Vecinal 4D de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 53 a cargo del Dr. Di Lello, Secretaría Única a cargo de la Dra. Saa. Caratulada “OTROS - LEY - ART. - ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 496545.



27.- TORREZ LUZMILA MICAELA: de nacionalidad boliviana, 38 años de edad, D.N.I. N° 94.418.002, nacida el día 04/01/1986. Misma resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, altura 1,60 mts. aproximadamente y cabello castaño claro lacio. Como seña particular le faltan piezas dentales. Quien fue vista por última vez el día 23/08/2024 en CABA. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 57 a cargo del Dr. Castelli Anselmo, Secretaría Única a cargo del Dr. Bossie Eduardo Cesar. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 9A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 859/2024.



28.- ROMERO ARIEL GONZALO: D.N.I. N° 31.541.210. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, altura 1,75 mts. aproximadamente y cabello corto lacio castaño. Como seña particular posee varios tatuajes, en nudillos de mano derecha “HUGO”, una virgen en el pecho y demás tatuajes en cuello, espalda y manos. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 57 a cargo del Dr. Castelli Anselmo, Secretaría a cargo de la Dra. Costa Andrea. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 10C”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 858/2024.



29.- RUÍZ GONZÁLEZ SOFÍA ARIANA: argentina, de 31 años de edad, D.N.I. N° 37.806.508, nacida el día 11/08/1993. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 81, a cargo de la Dra. Biscardi Samanta Claudia, Secretaría Única a cargo del Dr. García Minzoni Gonzalo. Caratulada "DILIGENCIA JUDICIAL - EXPTE. 702/2024 - RUÍZ GONZÁLEZ, TATIANA MARINA Y OTROS C/ RUÍZ GONZÁLEZ, SOFÍA ARIANA S/DENUNCIA POR VIOLENCIA FAMILIAR". ACTUACIONES SUMARIALES N° 499931/2024.



30.- TRONCONI CLAUDIA PATRICIA: argentina, de 51 años de edad, D.N.I. N° 30.198.447, nacida el día 31/01/1973. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 102, a cargo del Dr. Montesano, Raúl Augusto, Secretaría Única a cargo del Dr. Visaggi Javier Carlos. Caratulada "DILIGENCIA JUDICIAL - EXPTE. 59442/2024 TRONCONI, CLAUDIA S/EVALUACIÓN ART. 42 CCCN". ACTUACIONES SUMARIALES N° 500076/2024.

